



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **181** 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 30 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 085-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido Especialista en Promoción y Gestión MYPES (Responsable de la Actividad); el Informe N° 237-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPyME de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2009-GRC-GRDS de fecha 04 de diciembre del 2009, se aprobó el expediente técnico de la Actividad: **"ESTIMULO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2009"**, con un presupuesto desagregado ascendente a la suma de **S/. 220,198.10 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de NOVIEMBRE de 2009, y un plazo de ejecución de veintisiete (27) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

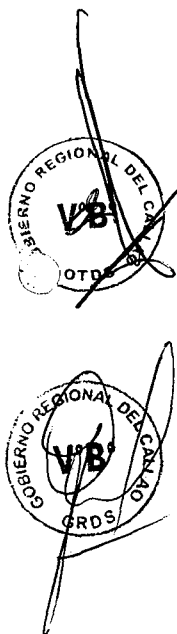
Que, mediante Informe N° 85-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES (Responsable de la Actividad), mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo por cuarenta y seis (46) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de diciembre de 2009, que se computan del **01 de enero al 15 de febrero de 2010**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, tal como consta en el **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para cumplimiento del objetivo, dichas acciones obran en el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas – financieras de la Actividad;

Que, mediante documento de Vistos, de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, solicitando se apruebe la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la Actividad, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 166-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de diciembre de 2009, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, por cuarenta y seis (46) días calendario, que se computan del **01 de enero al 15 de febrero de 2010**, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG –Normas de Control Interno;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por las razones expuestas, la AMPLIACIÓN DE PLAZO del Expediente de la Actividad "ESTIMULO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2009", por cuarenta y seis (46) días calendario, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de diciembre de 2009, que se computan del **01 de enero al 15 de febrero de 2010**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ESTIMULO SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2009"

Descripción	Plazo de ejecución: 27 días (Del 05 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009)	1ra ampliación de plazo: 46 días (Del 01 de enero de 2010 al 15 de febrero de 2010)	
	diciembre	enero	febrero
1. Aprobación del Expediente de la Actividad.	X		
2. Proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios	X		
3. Elaboración del Plan de Trabajo y organización de los grupos de trabajo.	X		
4. Identificación de los beneficiarios elegibles y empadronamiento.	X		
5. Ejecución del Componente 1: Proceso de entrega de las bolsas estímulo para niños y niñas.	X	X	
6. Seguimiento y monitoreo del desarrollo de la actividad.	X	X	
7. Informe Final de la actividad		X	
8. Informe técnico financiero y liquidación y cierre de la actividad.			X

